DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20368
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5432169

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Ciudad Bolívar
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	2 de abril de 2024	**HORA:**	11:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	DG 68 Sur entre KR 19B y KR 19C	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**		N 4°33'34.45992" W 74°8'57.74784"	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Las Hortalizas y el Recuerdo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		100 M2	
UPZ:	67- Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		50	
LOCALIDAD:	19- Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** - **ADULTOS**		40	**MENORES** 10
CHIP:	AAA0021LDAW (como punto de referencia)	**PREDIOS EVALUADOS**		1	
AREA INSPECCIONADA	100 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-51710	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.
Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se localiza en el sector de la DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio objeto de la consulta presenta cobertura de Amenaza media por movimiento en masa (figura 1).

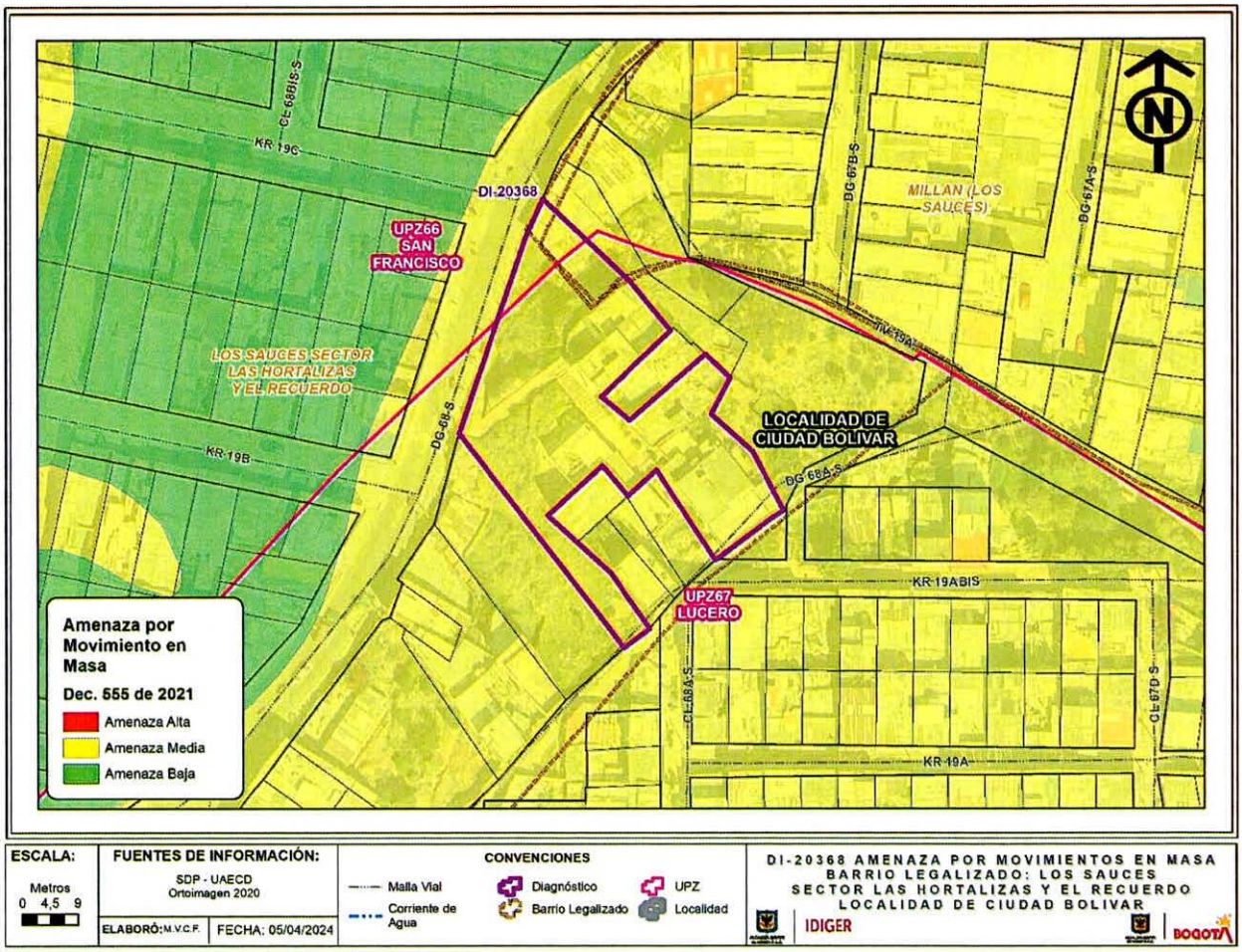


Figura 1. Calificación de amenaza por movimiento en masa del predio evaluado de la DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar, Decreto 555 de 2021.

Consultados los antecedentes que reposan en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, se encontró que para el sector donde se ubica el predio, el IDIGER ha emitido documentos técnicos producto de la inspección visual y evaluación cualitativa de la zona evaluada, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER (ver Tablas 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-8036	Abril de 2015
DI-8769	Diciembre de 2015

En el DI-8036 se menciona que se realizó visita técnica al sector, en el cual se describen las características de un talud vial que posiblemente se conformó para la adecuación y construcción de la DG 68 sur, vía principal del sector; el talud con dimensiones aproximadas de 2.5 metros de altura por 60 metros de longitud, de pendiente moderada y alta, cubierto de pastos y arborización, está conformado por rocas con alto grado de meteorización; en el talud no se evidenció procesos de movimiento en masa activos; en el momento de la evaluación realizada no se identificaron medidas de protección y contención como tampoco medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub superficial.

En el DI-8769, se describe la evaluación a un talud de corte vial localizado entre la DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C, donde se observó en la parte alta y la parte baja viviendas de uno y dos niveles, en las cuales no se identificaron daños estructurales que comprometan su funcionalidad y habitabilidad, en la vía DG 68 sur se identificaron lesiones en la carpeta asfáltica.

En el talud de altura aproximada a los 10 metros y longitud de 25 metros aproximados de pendiente moderada a alta, cubierto de pastos y arborización, está conformado por rocas y suelo residual, no se evidenció procesos de movimiento en masa activos; en el momento de la evaluación realizada no se identificaron medidas de protección y contención como tampoco medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

A través del DI-8769, se recomendó a la alcaldía local, iniciar las gestiones para implementar obras de protección y manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, con el ánimo de mitigar desprendimientos de los materiales que conforman el talud.

7. LOCALIZACIÓN

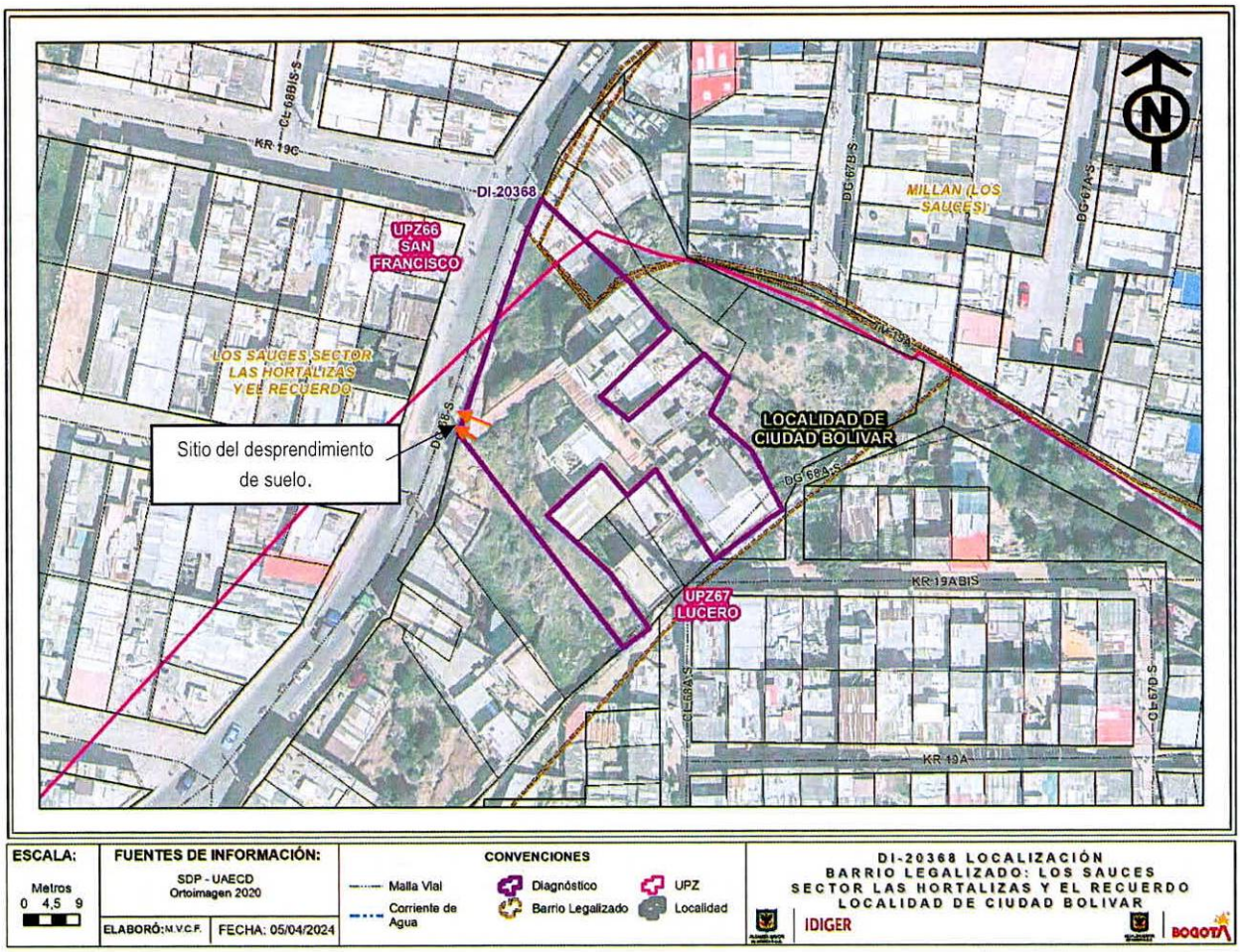


Figura 1. Localización del predio evaluado de la DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCION	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
1	KR 19B y KR 19C	Talud de corte vial rocas y suelo residual	Peatonal	-

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5432169 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día dos (2) de abril de 2024, al sector de la DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar, tramo donde se localiza un talud de corte vial.

En el tramo visitado se encuentra la vía DG 68 Sur de alto flujo vehicular por donde transitan vehículos pesados, livianos y buses del servicio de transporte público urbano, vía construida en carpeta asfáltica confinada por bordillos en concreto, así mismo se observa anden en terreno natural por el costado nor oriental y en concreto por el costado sur occidental; por el costado nor oriental se localiza el talud en comento de altura aproximada a los 10 metros y longitud de 30 metros aproximados de pendiente moderada y alta, cubierto de pastos y arborización natural del sector; el talud está conformado por rocas y suelo residual, en el cual no se no se identificaron medidas de protección y contención como tampoco medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub superficial, (Ver fotografías 1 y 2).

A través de la pendiente del talud de corte se encuentran construidas escalinatas peatonales, construidas en ladrillo macizo y baranda metálica, paralelamente también se encuentra sendero peatonal construido en ladrillo macizo. La escalera y sendero peatonal conducen a las viviendas localizadas en la parte alta del talud, las cuales se observan construidas con pórticos en concreto placas entre piso y cubiertas con edificabilidad de un nivel hasta cuatro niveles.

Es de resaltar que las viviendas cuentan con más ingresos a través de vías internas del barrio por el costado nor oriental y nor occidental de estas.

El evento de emergencia se atendió dado que se presentó desprendimiento de 8 m^3 aproximadamente de suelo residual que conforma el talud de corte vial, el cual se depositó en el andén del costado nor oriental de la vía DG 68Sur, en una longitud de 10 metros lineales. (Ver fotografía 3).

Las escalinatas y el sendero peatonal sufrieron afectaciones como la pérdida del suelo de soporte en terreno natural en una longitud de 6 metros lineales, comprometiendo su funcionalidad.

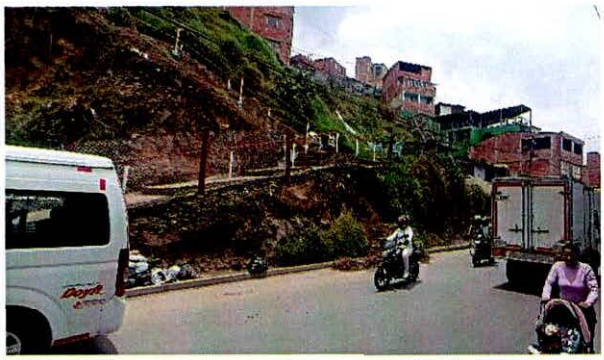
9. POSIBLES CAUSAS

- Posiblemente por saturación del terreno.

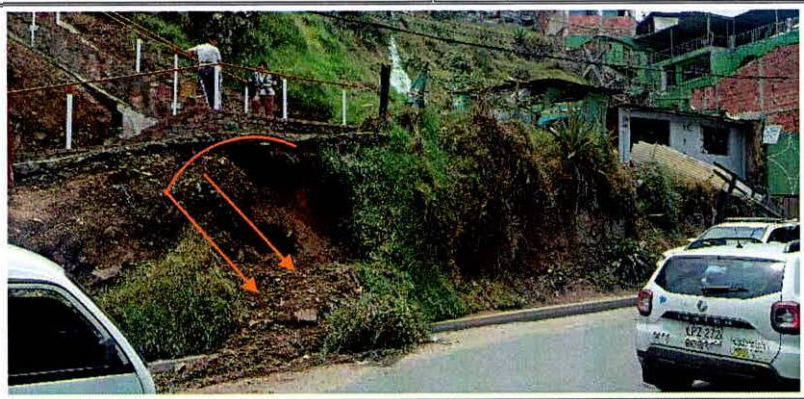
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector



Fotografía No. 2. Vista general del talud de corte



Fotografía No. 3. Vista general del desprendimiento de materiales.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	N° DE PISOS	DAÑOS
1	DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C	Talud de corte natural	-	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Acumulación de material suelto a través del andén costado nor oriental de la DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Continuación y aumento de desprendimiento de materiales "suelo residual", del talud de corte localizado al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- De continuar los desprendimientos de material suelto o "suelo residual" en talud de corte, puede ocurrir el colapso parcial o total de la escalera y el sendero peatonal localizado a través de la pendiente del talud de corte localizado al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del talud de corte localizado al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del andén peatonal localizado al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- En atención al evento SIRE 5432169 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento

FORMATO N°	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	OBSERVACIONES
12868	2/04/2024	DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C	Alcaldía local Ciudad Bolívar	Restricción de uso del andén costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C Sur: L= 10 ml y restricción de uso de las escaleras y sendero peatonal.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud de corte localizado al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometido en la actualidad, hasta tanto se realicen las respectivas obras de estabilización de este y se implementen medidas para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad, ante cargas normales de servicio.

- La funcionalidad del andén peatonal localizado al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, en una longitud de 10 metros lineales, hasta tanto se realicen las actividades de retiro y limpieza de los elementos de flujo lodo y material suelto depositados sobre este.

- La funcionalidad de las escaleras y el sendero peatonal localizados al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, en una longitud de 10 metros lineales, hasta tanto se realicen las respectivas obras de estabilización del talud y los reforzamientos a la base del terreno natural perteneciente a estos senderos peatonales.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso, del andén peatonal localizado al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar en un tramo de 10 metros lineales hasta tanto se den las garantías de funcionalidad.

- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, garantizar la recomendación de restricción de uso de las escaleras y el sendero peatonal localizados al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se den las garantías de funcionalidad.

- Se reitera por parte del IDIGER a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, desde sus competencias adelantar las acciones pertinentes para darle manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de corte localizado al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia, realizar seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dentro de sus competencias adelantar acciones administrativas pertinentes para realizar las actividades de retiro y limpieza de los materiales y elementos que se encuentran depositados a lo largo y ancho del andén peatonal localizado al costado nor oriental del tramo vial DG 68 Sur entre la KR 19B y KR 19C en el Sector Catastral Las Hortalizas y el Recuerdo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán Delvalle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 23*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático